

1. PREGUNTA PLANTEADA:

Se formula pregunta sobre si la asistencia a exámenes en el Centro Universitario de Idiomas Moderno se puede incluir dentro de los permisos recogidos en el apartado 5.1 de la Normativa 1/2008: Concurrencia a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud.

1. SÍNTESIS DE LA RESPUESTA:

En tanto no se homologuen los estudios impartidos por el CULM de la Universidad de Zaragoza como títulos académicos o profesionales, la asistencia a las pruebas de evaluación y pruebas finales a realizar en este Centro no se encuentran dentro de las situaciones que pueden incluirse en el apartado 5.1 de la Normativa 1/2008: "Concurrencia a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud".

1. RESPUESTA:

La normativa 1/2008 sobre Jornadas, Horarios, y Permisos del PAS de la Universidad de Zaragoza en su apartado 5.1 establece que se tendrá derecho *"al día o días durante los cuales se desarrollen los correspondientes exámenes o pruebas y por el tiempo necesario para el desplazamiento para la realización de pruebas selectivas en la Administración, exámenes finales, pruebas de aptitud y evaluaciones en centros oficiales que deberán conducir a la obtención de un título académico o profesional homologado por la autoridad competente"*.

El Centro Universitario de Lenguas Modernas es una Centro Oficial de la Universidad de Zaragoza, pero hasta la fecha los títulos que se expiden no están homologados ni académica ni profesionalmente por autoridad competente.

Por tanto, se ha de determinar que esta circunstancia no dará derecho al disfrute del permiso del apartado 5.1 de la Normativa 1/2008 de la Universidad de Zaragoza.